

FIRMADO POR

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRÍGUEZ ARRIBAS
06/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2026.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez
de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jáudenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan José López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Antonia Pérez Galindo
D. Ricardo Segado García

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D. Fulgencio Soto Suárez

En Cartagena, siendo las diez horas cuarenta y tres minutos del día uno de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaría General del Pleno, D^a Adelia Rodríguez Arribas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, D. Diego José Salinas Hernández, Concejel no adscrito.

Acta sesión extraordinaria Pleno de 1 de abril de 2026

1 / 6

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Gonzalo Manuel López Pretel
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Diego Lorente Balibrea

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D. Juan Pedro Torralba Villada

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Adelia Rodríguez Arribas.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE ACLARACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y EL DESTINO DEL DINERO PÚBLICO.

La situación económica del Ayuntamiento de Cartagena exige, en el momento actual, un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y control político que vaya más allá de la información fragmentaria que viene ofreciendo el Gobierno municipal.

Acta sesión extraordinaria Pleno de 1 de abril de 2026

2 / 6

FIRMADO POR

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
06/05/2026

FIRMADO POR

ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
06/05/2026

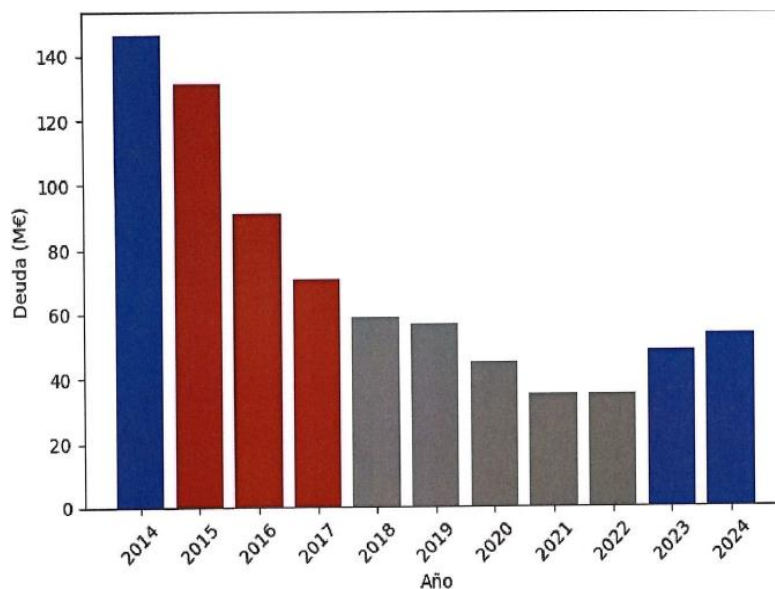
En los últimos meses, el Ejecutivo local ha centrado su discurso en indicadores parciales como el nivel de endeudamiento o su ratio respecto a los límites legales establecidos, presentando dichos datos como prueba suficiente de una supuesta buena gestión económica. Sin embargo, esta interpretación resulta incompleta y, en términos de análisis público, insuficiente.

Conviene recordar que la evolución de la deuda financiera del Ayuntamiento no puede analizarse de forma descontextualizada ni atribuirse de manera homogénea a un único periodo político.

Así, los datos oficiales reflejan que en 2014 la deuda municipal ascendía a 146 millones de euros. Durante el periodo 2015-2017, coincidente con la presencia de MC en el Gobierno municipal, dicha deuda se redujo de forma sustancial hasta situarse en torno a los 70 millones de euros, lo que supuso una disminución superior a los 70 millones en apenas dos ejercicios.

Con posterioridad a dicho periodo, la deuda continuó su tendencia descendente hasta alcanzar mínimos en torno a los 34 millones de euros en 2021. No obstante, en los últimos ejercicios se ha producido un cambio de tendencia, con un incremento de la deuda hasta superar los 53 millones de euros en 2024.

Evolución de la deuda financiera del Ayuntamiento de Cartagena (2014-2024)



Este hecho resulta especialmente relevante si se pone en relación con el incremento generalizado de la presión fiscal soportada por los vecinos del municipio, derivado de la subida de tasas e impuestos como el agua, la tasa de recogida de residuos, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el impuesto de vehículos.

FIRMADO POR

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
06/05/2026

FIRMADO POR

ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
06/05/2026

De manera particular, debe destacarse que la revisión de las tarifas del agua implica compromisos económicos a largo plazo, extendidos hasta el año 2042, lo que supone una carga sostenida para los ciudadanos añadida al aumento de la presión fiscal.

La alcaldesa ya recurrió a créditos encubiertos para obras electoralistas en 2022, como los 10 millones de euros destinado a actuaciones anunciadas como estratégicas - entre ellas, las intervenciones en la calle San Fernando, la plaza del Lago y la plaza Juan XXIII-, cuyos resultados reales no se corresponden con las expectativas generadas ni con la magnitud de los recursos empleados, de hecho ni tan siquiera cumplen con los principios de la contratación pública.

Hay que sumar aquí obras como la que se acomete junto al fondo sur del Cartagonova de la que tras muchos años ocultan información sobre el coste real acumulado y la previsión de finalización, lo que genera una razonable preocupación sobre la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Del mismo modo, resulta necesario analizar el elevado volumen de contratación menor y posibles fraccionamientos de contratos, que alcanzan cifras superiores a los 15 millones de euros anuales, así como la reiterada modificación de los presupuestos municipales a lo largo del ejercicio, hasta el punto de desdibujar su contenido inicial.

Igualmente, deben abordarse cuestiones de relevancia financiera como la previsión de pago de la deuda municipal, cifrada en torno a los 54 millones de euros, así como la eventual responsabilidad económica derivada de procedimientos judiciales en curso, en particular aquellos relacionados con decisiones adoptadas en el ámbito político que pudieran generar obligaciones de indemnización para el Ayuntamiento. Singularmente ya existen una condena millonaria en relación con terrenos desclasificados en el Plan General y otra por la ilegalidad de la actuación administrativa con la que Noelia Arroyo accedió a la alcaldía.

En este contexto, resulta imprescindible que el Gobierno municipal ofrezca una explicación integral, detallada y documentada sobre la gestión económica del municipio, no limitada a indicadores aislados, sino centrada en el destino efectivo de los recursos públicos, la eficiencia del gasto y el impacto real de las decisiones adoptadas.

Más aún cuando ha faltado a la verdad de forma reiterada sobre la subida de los impuestos con ocasión de la aprobación de las ordenanzas fiscales para 2026 y los ejercicios previos.

El último escándalo se ha producido cuando los propietarios de vehículos híbridos o eléctricos han recibido los recibos del "sello" y comprobado que este año se ha multiplicado por 4 la cantidad que deben abonar.

Antes ya se dieron condenas al gobierno local, que ya son firmes, por ocultar información sobre otras subidas de impuestos. Por lo que estamos ante la alcaldesa que más condenas acumula en la historia de Cartagena por sus decisiones políticas

FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
06/05/2026

FIRMADO POR

ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
06/05/2026

y todo apunta a que nos costará mucho más, puesto que ahí están los casos "Los Mateos", "Teatro Circo" y otros.

Cabe recordar que han sido varias las ocasiones en que el ayuntamiento se ha visto obligado a devolver importantes cantidades de fondos europeos que nos habían sido concedidos, en otra evidencia de su errático proceder.

La celebración de un Pleno extraordinario monográfico constituye el instrumento adecuado para garantizar dicha rendición de cuentas, permitiendo además que la información ofrecida sea accesible al conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, desde MC Cartagena consideramos necesario e ineludible el debate de estas cuestiones y que, previa votación, se alcance el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la alcaldesa y al gobierno local a la rendición de cuentas de forma detallada, estructurada y documentada sobre:

- a) El destino de los ingresos derivados de la subida de tasas e impuestos municipales como la tasa de residuos, el IBI y el impuesto de vehículos.
- b) El destino de los ingresos impuestos como incremento en los recibos del agua desde el año 2022.
- c) El uso y aplicación de las operaciones de crédito concertadas en los ejercicios desde 2019 a la actualidad.
- d) Los fondos europeos concedidos al ayuntamiento y devueltos por no ejecución.
- e) El estado de ejecución, coste real y resultados de la obra hidráulica que se lleva a cabo junto al fondo sur del municipal Cartagonova.
- f) La evolución y planificación de la deuda municipal, incluyendo previsiones de amortización.
- g) El volumen, justificación y control de los contratos menores y posibles fraccionamientos.
- h) Las modificaciones presupuestarias realizadas y su impacto sobre el presupuesto inicialmente aprobado durante el ejercicio 2025.
- i) Las previsiones económicas derivadas de posibles responsabilidades judiciales del Ayuntamiento, con detalle de las resoluciones ya dictadas y de los procedimientos administrativos y judiciales ya iniciados.

Que toda esta información, documentación y explicaciones sean publicadas íntegramente en la web municipal, de forma accesible, comprensible y permanente para la ciudadanía en el plazo de un mes.

Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales, a la Intervención General y a los órganos de control interno, a fin de que faciliten la información necesaria."

En Cartagena, a 17 de marzo de 2026, firmado por los Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, Jesús Giménez Gallo, Isabel García García, M^a de las

FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS
06/05/2026

Mercedes Graña Morla, Juan José López Escolar, Enrique Pérez Abellán, M^a
Antonia Pérez Galindo y Ricardo Segado García.

Primer turno de Intervenciones:

El Proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:00:25)

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:10:34)

Sr. Torralba Villada (Mixto) (00:20:47)

Por parte del Gobierno Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:31:04)

Sometida a votación la presente propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Ruiz).

FIRMADO POR

ALCALDESA-PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
06/05/2026

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Ruiz Álvarez (00:42:14)

Sr. Torralba Villada (Mixto) (00:47:22)

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:51:38)

Por parte del Gobierno Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:57:00)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:02:14)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.